

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 361.913/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que las facturas de las Empresas que se / detallan se encuentran vencidas y corresponden a servicios eléctricos, sanitarios e impuestos municipales.-

Que para evitar futuras y continuas indexaciones, conforme lo expresado a fs.17 por el Departamento de Contaduría,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS-CIENTOS VEINTIDOS MIL (\$a.222.000.-).-

2°) Transferir al mencionado Juzgado la / suma antes citada para el pago de facturas y sus correspondientes indexaciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y conforme al siguiente detalle:

- \$a.160.000.- "Dirección Territorial de Energía".-
- \$a. 5.000.- "Cooperativa de Servicios Públicos y Viviendas de Río Grande Ltda.".-
- \$a. 7.000.- "Municipalidad de Río Grande".-
- \$a. 50.000.- "Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios".-

3°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$a.165.000.- a la Cuenta: "Electricidad, gas y agua" / (1-05-002-1-12-1220-226), y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

-\$a. 57.000.- a la Cuenta: "Impuestos, derechos y tasas"
(1-05-002-1-12-1220-236) del Presupuesto /
General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /
1984.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subse-
cretaría de Administración, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTELIGENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION